

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Toda la correspondencia, a la Dirección
Domingo Gascón, núm. 11.

Anuncios a precios convencionales.

Año XXI

Teruel 18 de Marzo de 1933

Núm. 998

DE PSICOANÁLISIS

Rivalidad entre hermanos

Este tema en el psicoanálisis tiene un título más pomposo: reflejos de Caín. Al estudiarlos se consagran sólo casos y más casos. Su presentación parece la paradoja de la vida infantil. Vista superficialmente, el alma del niño en sus manifestaciones que parecen ingenuidades contrasta con el estudio profundo que han hecho de los mismos los que con tesón se dedican a escrutar los hechos de los niños, y en los tratados sólo nos ofrecen el caso más esporádico, el que más sobresale, porque él es la manifestación más sincera de un proceder innato en la naturaleza.

El niño travieso, considerado como monstruo por sus rebeliones casi incorregibles, es visto como complejidades del alma infantil, su tropel de pensamientos.

Ante tantos casos que se le ofrecen al psicoanalista, el niño que en Nueva York mató a su hermano por celos, el niño que ve como miman a su hermanito, como lo cuidan, etc., etc., hace exclamar a estos autores que el niño obra desde un principio por unos celos sin medida que subsisten latentes más o menos tiempo retenidos y que aparecen en forma de hostilidad en cualquier motivo. Las riñas tan frecuentes entre los hermanos y hermanas en la primera edad que tanto desesperan a los padres, son resultado de una rivalidad primitiva que se despierta en las ocasiones más fútiles.

Los padres son testigos de estas rivalidades tan frecuentes entre los niños, y que en algunos

casos han sido de funestos resultados. Claro, que el amor hacia los padres o el temor hace que en la mayor parte de los casos sean sólo querellas de hermanos. Estos sentimientos provocados por los celos llegan a imprimir carácter en el niño. Esta rivalidad entre hermanos puede llegar a constituir animadversiones que a veces duran parte de la vida. Bien se escucha a veces frases como ésta: mi hermano y yo nunca nos hemos querido. Nosotros siempre hemos sido de carácter diferente.

Algunas veces lejos de arraigarse en la conducta pueden constituir enfermedades nerviosas. La madre que ha mostrado ciertas preferencias por un hijo habrá observado como el carácter del otro se ha transformado y siempre en sentido pesimista, y Baoudouin nos refiere cómo uno de ellos, ya mayor, huyó de la casa paterna por haber odiado, no sólo al Benjamín de la casa, sino también a sus padres por la preterición que le tenían.

El niño que obra por celos va hacia un sentido de regresión o hacia una solución más activa y más feliz. Es el caso que nos cuenta Cren de un niño de nueve años que solviantado por el nacimiento de un hermano se despertó cierta frialdad en el cariño hacia su madre y el deseo de dominar a su hermano, y no pudiéndolo conseguir, no encuentra otro lenitivo que aislarse en su cuarto y dedicarse a lecturas de historias de reyes y de héroes. Y el de otro caso de una hija de tres años que a su hermanita la cuida porque imaginaba ver a su madre sufrir y lo hace temiendo perder el cariño de la misma o que se incline demasiado hacia su hermanita.

Estas violencias de rivalidad infantil se re-

suelven felizmente por el amor de padres y por un fondo de bondad que se despierta oportunamente. Conflictos que ellos resuelven como podría resolverse entre condiscípulos y más tarde en cuestiones sociales. Todas las transformaciones de rivalidades entre hermanos son para ellos actitudes sociales que se pueden acondicionar esencialmente a un sentimiento social primario; sentimiento de justicia, de solidaridad. No es sociedad moral lo que no está fundado en el principio de justicia y de fraternidad. Los hermanos nacen enemigos. Es preciso que se despierte entre ellos un principio de justicia, como principio social, con la caridad y el amor.

E. Porta Vidal

KIKÍ

Como acaso ocurra a muchas personas, hallo respecto de educación tantas sugerencias como en los más substanciosos libros de pedagogía, en la vida y en la literatura. Esto justamente, me ha ocurrido hace poco tiempo con un librito de Enrique Barbusse. «El hombre. La mujer. El niño».

Por una parte de él—la última—, pasea un niño—Kikí—, su figurina interesante subrayada por notas que hablan de la dulce previsión materna: la bufandita esponjosa rodeando el cuello, la gorrilla cuidada sobre el cabello amablemente peinado.

Con marcha reposada incorpora el niño sus mejillas jugosas de fruto sano y sus ojos de un cobalto ingenuo, al paisaje de primavera. Como las páginas anteriores del libro son un poco tormentosas, se expande el alma ante la evocación de la campiña apacible por la que desfila el niño como una primavera más. Pero, ¿qué hace ahora Kikí? Un insecto coquetea con los rayos del sol que se quiebran sobre su reluciente caparazón e irisa sus alillas en vuelo. Y el pequeño extiende su piecécito y sus ojos brillan de gozo al crujido mortal. Más allá saca su tirador y ahuyenta al avecilla gentil que ahuecaba voluptuosamente su polícromo plumaje de lindas coloraciones, y rompe su canto al oro del sol, al verde del campo, al añil del cielo: ¡y porque la distancia no permitió más!

Todo su largo paseo camino de la escuela—y luego en ella—, todo es igual. A'guna de sus diabluras reviste caracteres de refinada crueldad, como cuando entra en la casa solitaria del pobre paralítico, y le pone, fuera del alcance de

su brazo disponible, la comida que le dejan para todo el día; condenándole al hambre, hasta la noche, muy tarde, en que vuelva su hija del trabajo y al tormento de contemplar su plato con miradas desoladoras y estérilmente voraces.

El humorismo del autor es tan fino que acabáramos por creer que lo que hace el niño es una broma inocente, que todas sus travesuras tienden a probarse a sí mismo que es fuerte y hábil. Por eso mata a la cría de la gata vieja, por vengarse de su dueña, y por eso también mata lentamente el solo árbol del mísero huerto de la vieja. Pero ¿porqué entonces miente y finge Kikí? Porque finge y engaña para seguir triunfando. Y después de dejar caer el relato de algunas picardías pasadas muy semejantes a las que hemos visto, el autor lanza desde las columnas de un periódico—que el padre de Kikí lee— el perfil de un asesino de diecisiete años, allí, en el comedor tibio de cariño y hogar frente al niño con su aire modesto y su cruz al mérito prendida entre los pliegues de su trajecito.

¿Qué quiere decir el autor? ¿Son así los niños? ¿Estamos rodeados de Kikís que nos sorben la mirada con la limpia placidez de sus ojos que nos mecén el pensamiento con su voz de pájaro impidiéndonos ver lo que palpita en su interior tras su frente pálida de niño, bajo la medalla que se balancea en su chaquetita y nos dice los méritos que le han dado en aquel lugar?

¿Es sencillamente oponer un tipo nuevo y más humano, de niño, frente al convencional niño ángel tan corriente en todas las literaturas, y al niño bueno que se presenta frecuentemente como modelo en libros destinados a escolares?

¿Debemos ir a buscar más hondo, dentro de nuestros recuerdos, o más amplio, en la contemplación de la vida diaria circundante, para encontrar el molde en que se ha vaciado a este Kikí palpitante que huele a rosas y a podredumbre?

¿O el autor ha escrito esto dejando correr la pluma sin más fin que producir belleza con originalidad?

Si miramos en torno, o a nuestra intimidad, ¡cuántas veces advertiríamos elementos capaces de producir esa deformación de un alma niña! Tantas que acabaríamos por extrañar que existan criaturitas que hayan podido abstraerse a la invitación que, por parte de los mayores muchas veces, recibe para ser él algo Kikí cada día. Aun hoy, que se reconocen los derechos del niño, que se aspira a establecer lo que

llamó la autora «El siglo de los niños», que se anhela devolver a la corriente de la infancia su cauce augusto, aun hoy, apenas si pasan muchos días sin que surja una mano inconsciente que ciegue o tuerza ese cauce. Sin darnos cuenta, y a veces por efecto de una desviación de ese mismo interés cada vez más despierto por el niño, nos esforzamos en incorporar a su vida clara, nuestras inquietudes de adultos.

¡Esos bailes de trajes para niños! ¡Con sus disfraces de mayores, sus pelucas empolvadas, el temprano maquillaje de las caritas! ¡Esas representaciones infantiles, esos concursos de bellezas niñas con la fotografía en el periódico de la triunfadora! ¡Qué injerto de pesadilla adulta en el alma nueva de una criaturita! ¡Esos espectáculos de boxeo, de corridas de toros! ¡

¿Puede pensarse que el niño goce realmente con esas cosas? Más bien parece que pretenda imitar, reflejar la afición de los mayores —y tanto peor si acaba por gustarles de veras!— Pero por todas partes —el hecho no es privativo de nuestro país— aparecen estos atentados a la formación de la personalidad del niño, a su desarrollo psicofísico que, recordando las palabras del Sr. Cossío, y precisamente a propósito de los niños y el teatro, «debe respetarse religiosamente sin perturbarlo con retrasos ni mucho menos con malsanas anticipaciones».

Así, la escuela mejor, la que comprenda más lo que debemos al desenvolvimiento del niño, la que más cordialmente sienta este problema y de modo más entrañable tienda a buscar su solución —una solución parcial y para el momento histórico en que se plantea ya que, siendo su dato principal la vida por excelencia, tiene la vida entera para su planteamiento y para su estudio—, la escuela, creo yo, que más se identifique con él, será la que se proponga, hacer que el niño viva plenamente su hora, su vida de niño que haga por lograrlo sano, activo, alegre y lo más alejado posible del otro que lleva cosida a la chaquetita la medalla del mérito, obtenida con engaño y ficción y, debajo de todo, el afán de triunfo asentado sobre dolor y muerte; el niño del balón y el trompo y la carrera, despierto a todas las efusiones y abierto a las curiosidades que pueden llevarle desde el libro de cuentos al que proporciona el conocimiento; el que al acoger esos vagos ensueños que visitan a veces el espíritu del niño, sueña con algo vagamente grande e imprecisamente hermoso, pero donde se dibujen ya los contornos de un mundo ennoblecido por todas las generosidades y en

el que asome la aspiración a una vida social de trabajo, de paz, de amor.

Guadalupe Delgado de Llorca
Inspectora de Primera Enseñanza

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

La Comisión permanente de esta Asociación ha dirigido una exposición al ministro de Instrucción pública con motivo de la pretensión de unos cuantos maestros que han desempeñado escuelas de carácter privado, llamadas laicas, de ingresar en el escalafón del Magisterio por camino distinto del que está legislado para todos los maestros españoles que quieren desempeñar escuelas nacionales. Lo que pretenden, pues, es un privilegio.

De ella entresacamos los siguientes párrafos:

«Para situar la cuestión en su verdadero lugar, nos permitimos transcribir el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución, que dice así:

«No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, «las ideas políticas ni las creencias religiosas».

A la luz de este precepto taxativo, el problema que nos mueve a dirigirnos a V. E. cobra extraordinaria claridad, porque es evidente que el establecimiento de una fórmula particular, en pugna con lo legislado al efecto, para colocar al servicio del Estado un grupo determinado de maestros privados, que no invocan para ello otra razón, sino la condición de una particular filiación ideológica, constituye un privilegio discernido graciosamente a este grupo,

No debe, pues, accederse, a nuestro juicio, a ninguna petición de los llamados maestros laicos que implique una medida de excepción que sería una medida de favor. Y no debe accederse, porque sobre la mayor o menor simpatía que inspire la causa de los maestros está la ley, y no una ley cualquiera, sino la fundamental de la República.

Hay más. Hay que a los maestros interinos de escuelas nacionales se les ha negado reiteradamente, porque así lo exigía la legislación un medio de pasar a cualquiera de los escalafones del Magisterio público. Negación jus-

ta y necesaria, que nosotros aprobamos, pero nuevo argumento contra las absurdas pretensiones del Magisterio laico, porque si a maestros que tienen, por lo menos para el Estado, el mérito de haberle servido, siquiera sea temporalmente, se les niega una fórmula especial de ingreso definitivo en el Magisterio nacional, ¿con qué razones podría cohonestarse la ilegalidad favorable a un grupo de maestros privados? No podría aducirse ninguna, y la menos válida sería precisamente la del pequeño número de beneficiarios del régimen excepcional que para los laicos se estableciere. Cuando hay por medio un caso de justicia, la extensión inicial del daño perpetrado es lo de menos; lo esencial es la anomalía que se crea, el precedente que se establece, la perturbación, en fin, de la que nunca pueden preverse las consecuencias.

El Magisterio se dirige hoy a V. E. por nuestro conducto para invitarle, con todo respeto, a la reflexión sobre la solución de este problema, que, si baladí en la apariencia, es transcendental en el fondo, confiando en que la solución que se dé a este asunto interprete con todo rigor la ley fundamental del régimen

Madrid, Marzo 1933. — Por la Comisión permanente. — El presidente, *Dionisio Prieto*. — El secretario, *Santiago Hernández*. — El tesorero, *Antonio Mampasa*.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza

MATRÍCULAS GRATUITAS

Con sujeción al Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 4 de Febrero último (*Gaceta* del 16) y a las Reales órdenes de 1.º de Marzo de 1921, 1.º de Abril del mismo año y 3 y 11 Septiembre de 1926, se anuncian ciento doce matrículas gratuitas para alumnos de enseñanza no oficial no colegiada y para el presente curso.

Podrán ser solicitadas antes del 15 de Abril próximo venidero en instancia al director de este Instituto, justificando:

La condición de pobreza legal, entendiéndose por tal el que la familia a que el alumno pertenece no cuenta con renta o haber líquido superior a 3.000 pesetas si el número de personas que constituyen la familia no excede de cuatro,

a 4.000 pesetas, si la familia está constituida por cinco,

a 5000 pesetas si excede de ese número.

O bien que pertenecen a familias de funcionarios, empleados y obreros o viudas de éstos que tengan a su cargo más de 8 hijos. Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 27 de Diciembre de 1932 publicado en la *Gaceta* del 28.

Terminado el plazo de admisión de instancias el claustro de este Instituto resolverá anunciando su fallo en el tablón de anuncios.

Sección oficial

Orden disponiendo que los Habilitados de los Maestros continúen encargados del servicio de Habilitación del material de las Escuelas, y percibiendo el 0'50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones.

Imo. Sr.: Las normas rectoras del pago de las atenciones de material de las Escuelas nacionales y su justificación, establecidas especialmente por las Reales órdenes de 26 de Abril de 1904 y 27 de Marzo de 1911, precisan modificaciones que, sin menoscabo de la debida fiscalización de los gastos y con respeto absoluto a los preceptos por los que se regulan los diferentes organismos que intervienen en estos servicios, se obvian y coordinen trámites, llegando a la simplificación posible dentro de la complejidad inevitable por la extensión y constante incremento de aquéllos.

Por ello, y en atención a lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Habilitados de los Maestros continuarán encargados del servicio de Habilitación del material de las Escuelas y percibiendo el 0'50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcionalmente de la consignación que deba ser entregada a cada Maestro por la cantidad que corresponda a su Escuela.

2.º A las certificaciones de pedidos de fondos que vienen formulando las Secciones administrativas de Primera enseñanza, acompañadas del correspondiente estado de alteraciones, se unirán relaciones duplicadas por partidos judiciales comprensivas del nombre

de las Escuelas, importe anual del material de la enseñanza diurna y de la de adultos, formadas por los Habilitados y autorizadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza. Sobre esta base se expedirán por esa Dirección general, en el concepto de «en firme», las órdenes de los libramientos oportunos.

3.º Las cuentas con los recibos de los Maestros perceptores habrán de ser rendidas en la forma usual, con la sola variación de consignar en la Data, por Escuela el importe líquido deducido el 1'30 por 100, que se descontará al realizarse el libramiento, y después de examinadas y aprobadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza se presentarán, por referirse a libramientos «en firme», ante la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia en los plazos reglamentarios.

4.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitirán a esa Dirección general relación por partidos judiciales y Escuelas, con expresión de la fecha y número del asiento en contabilidad de ingreso, de los reintegros realizados y que figuren justificados en las cuentas de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1933.

FERNANDO DE LOS RIOS

Sr. Director general de Primera enseñanza.

Diputación provincial de Madrid

CONVOCATORIA

Esta Corporación ha anunciado en el «Boletín Oficial» de 9 del actual mes de Marzo un concurso-oposición para provisión de dos plazas de directoras y 24 de maestras con destino a las escuelas nacionales graduadas creadas en 10 de Enero último en los Colegios de la Paz y de las Mercedes, dependientes de la Diputación.

Podrán acudir a este concurso-oposición las maestras nacionales en activo servicio, ingresadas por oposición en el primer escalafón del Magisterio nacional.

Las que resulten nombradas percibirán 4.000 pesetas anuales sobre el sueldo y derechos que posean en el escalafón del Magisterio, por el Estado.

El plazo de presentación de instancias será el

de veinte días hábiles, a contar del día 10 del actual.

En la solicitud se hará constar con todo detalle las circunstancias personales y académicas, y habrá de acompañarse necesariamente la hoja de servicios expedida o autorizada por la correspondiente Sección administrativa.

Los aspirantes habrán de presentar ante la Comisión calificadora un trabajo que verse sobre la «Educación femenina en un orfanato de la República española» y una breve Memoria de la labor pedagógica realizada por la maestra aspirante.

Los derechos de examen que habrán de abonar las concursantes se fijan en 40 pesetas.

Asuntos de la Asociación Nacional

La Asamblea general ordinaria que con arreglo al artículo 16 del Reglamento corresponde celebrar en el año 1933, tendrá lugar, durante los días 5, 6, 7 y 8 del próximo Abril, y sus deliberaciones se ajustarán al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria de la Comisión Permanente.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Gestión de la Comisión Primera.
- 4.º Idem de la Comisión Segunda.
- 5.º Revisión de acuerdos anteriores:
 - a) Replanteo de la cuestión económica.
 - b) Provisión de Escuelas en régimen de excepción.
 - c) Habilitación.
 - d) Inspección.
 - e) Recopilación de acuerdos de las Asociaciones adheridas.
- 6.º Táctica societaria.
- 7.º Nueva estructura reglamentaria.
- 8.º Publicaciones de la Nacional.
- 9.º Montepío Nacional del Magisterio.
10. Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros.

Por la transcendental importancia de los asuntos a tratar, ruego encarecidamente a todos los compañeros y compañeras acudan al llamamiento que los distintos Presidentes de partido harán, para proceder a determinar las tesis que debo ostentar.

Espera impaciente vuestro mandato, y os saluda,

VIDAL

Asociación de Maestros nacionales del partido de Calamocha

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de esta ASOCIACIÓN, se convoca a sesión ordinaria para el próximo día 26, a las once horas, en la Escuela graduada de niños de Calamocha.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Asociación.
- 3.º Estudio del orden del día que aparece en la convocatoria de la «Asociación Nacional» para la próxima Asamblea que ha de celebrar esta Entidad en los días, 5, 6, 7 y 8 del próximo Abril.
- 4.º Asuntos que puedan presentar los señores asociados.

Dada la trascendencia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los señores Maestros y Mestras del partido.

Camirreal 11 de Marzo de 1933.

El Presidente,
Joaquín Vidal

El Secretario,
E. Alarcón y Ablanque

Asociación de Maestros nacionales del partido de Montalbán

CONVOCATORIA

Se convoca, por medio de la presente, a todos los adheridos a esta entidad, a una reunión que tendrá lugar en su domicilio social, Escuela de niñas de Vivel del Río, el día 26 del actual, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas.
- 3.º Discusión y examen de las cuestiones que figuran para la sesión del día 5 de Abril en la Asociación Nacional.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los puntos a tratar y considerando el deber que todos tenemos de contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a la resolución de los problemas del Magisterio, os encargamos la puntual asistencia.

Segura de Baños 14 de Marzo de 1933.

El Secretario,
Santiago Ruiz

El Presidente,
Mariano Perales

Asociación Provincial de Maestros nacionales de Teruel

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los afiliados de la Asociación Provincial de Maestros nacionales de Teruel, a junta general ordinaria que se celebrará en Teruel el día 1.º de Abril y hora de las 11 en el Círculo Mercantil.

El orden del día se ajustará a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de la Asociación.

Se ruega a los señores Vocales que forman la Directiva procuren presentarse a las 10 del mismo día para designar los cargos de Vicepresidente y Secretario y ultimar los acuerdos que lleven de sus respectivas Asociaciones para que nuestro representante los proponga y defienda en Madrid.

Torrijo del Campo 15 de Marzo de 1933.

El Presidente,
Pascual Algás

La Federación de Levante

Consultadas a las Asociaciones locales, y previa deliberación, se han designado los siguientes temas como ponencias para que sirvan de base de discusión en la Asamblea de la Federación de Maestros de Levante.

Albacete.— Nueva misión de la Escuela en el medio rural.

Alicante.— Organización de la Inspección médico-escolar de acuerdo con las modernas orientaciones.

Castellón de la Plana.— Provisión descentralizada de las vacantes de Escuelas nacionales. Ventajas de los ficheros provinciales.

Murcia.— Aspiraciones económicas del Magisterio.

Valencia.— La Inspección de Primera enseñanza debe organizarse a base de Maestros Inspectores.

Todos los Maestros asociados tienen derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, pero para el mayor éxito de la misma se interesa a los señores Maestros envíen antes del día 15 del presente mes conclusiones para las contraponencias, al objeto de que esta Permanente pueda fijar turno doble a favor y en contra, entre los autores de las que estimen más adecuadas al espíritu de la Asamblea.—Por la Permanente: El secretario, *Richard*.

Visita al ministro de Instrucción pública

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al ministro de Instrucción pública para exponerle los deseos de la colectividad en relación con los problemas que actualmente son objeto de especial preocupación.

Para la celebración del Congreso de la F. I. A. M. en Santander encontraron en el ánimo de D. Fernando de los Ríos las mejores disposiciones, ofreciendo su apoyo incluso para la organización de la Exposición escolar y una Semana Pedagógica Internacional.

La Comisión presentó al ministro una nueva redacción de la base 21 de la ley. Les objetó que en la ley de Bases no se puede defender el detalle. Aceptó, sin embargo, el espíritu de la propuesta de la Nacional, manifestando que de acuerdo con lo ofrecido en el Parlamento en el debate sobre presupuestos, interpondrá su influencia para que la base 21 se redacte de manera que quede taxativamente determinado el plazo máximo en que los maestros han de ser equiparados económicamente a los funcionarios públicos.

Accedió a la invitación que se le hizo de presidir la sesión de clausura de la próxima asamblea de la Nacional.

Conversó todavía largo rato con la Comisión permanente sobre asuntos societarios, interesándose por la marcha de la misma.

Al final de la entrevista destacó la excelente impresión que del Magisterio ha sacado en sus viajes por provincias, confirmando lo que en ocasión solemne hubo de señalar en el Parlamento.

La Comisión permanente, que iba acompañada del director general, salió gratamente impresionada y saturada de esperanza en que se hará justicia en las justas aspiraciones del Magisterio primario.

NOTICIAS

Se resuelve expediente disponiendo se acredite a la Auxiliar de esta Escuela Normal, doña Sebastiana Esteban Lozano, en concepto de sueldo, a partir del día 1.º de Febrero, en que se hizo cargo de la vacante, los dos tercios del sueldo de entrada correspondiente al profesorado numerario.

La *Gaceta* del día 14 publica una orden disponiendo se distribuya en la forma que se menciona la cantidad de 10.000 pesetas destinadas para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Teruel.

Han sido resueltas las reclamaciones presentadas contra los nombramientos por los dos primeros turnos del concurso de traslado.

Leemos que se ha firmado la propuesta de nombramientos por el tercer turno y que pronto aparecerá en la *Gaceta*.

El día 14 por la mañana salió en autocar, con dirección a Cuenca, el grupo escolar que bajo la dirección de varios Inspectores y Maestros realizan la excursión agrícola organizada por el Consejo provincial de Primera enseñanza.

Ha empezado a hacer uso de la licencia que recientemente le fué concedida, la Maestra de Torre las Arcas, doña María Teresa Alberto, la cual fija temporalmente su residencia en Morella (Castellón).

La vacación de la tarde del jueves

En respuesta a la consulta formulada por el Consejo provincial de Vizcaya, la Inspección Central comunica lo siguiente: "Según dispone la circular de la Dirección general de 17 de Marzo de 1932, no es posible conceder con carácter general autorización para suspender en todas las Escuelas la sesión de la tarde en los jueves pertenecientes a semanas sin fiesta. Ahora bien, ese Consejo Provincial, atendiendo condiciones de tradición, de organización y carácter de cada Escuela, de instalación de la misma, etc., podrá autorizar en casos concretos y a solicitud de los Consejos Locales la autorización para que no haya clase los jueves por la tarde siempre que en la semana no haya otra fiesta".

Las Escuelas vacantes

Actualmente hay vacantes unas 14.000 Escuelas, que sumadas a las 4.000 que han de crearse en el año actual, suman 18.000. Como éstas han de adjudicarse 5.000 a los cursilistas, quedan todavía por proveer unas 13.000.

Una estadística reciente hace subir a 22.000 el número de Maestros que teniendo el título correspondiente no tienen Escuela en propiedad.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Barzanán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

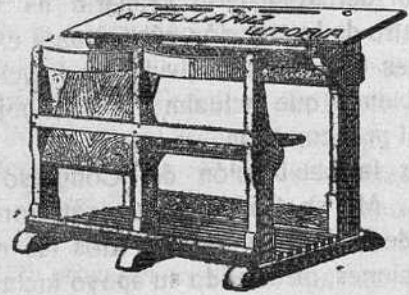
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

San Andrés, 4.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____